



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Solicitud de Expresiones de Interés

Los términos y plazos que a continuación se presentan son referenciales y aproximados. Ello, toda vez que conforme a lo dispuesto en los Numerales 4.11 y 4.21 del Artículo 4 del Reglamento para la contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN (aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD y sus modificatorias), los Términos de Referencia Definitivos se elaborarán con la participación de las empresas que presenten Expresiones de Interés y que sean calificadas como las firmas que tienen más experiencia y el interés de hacer la consultoría. En consecuencia, los términos y plazos expresados en el presente documento no tienen ningún efecto vinculante ni generan ningún tipo de obligación para PROINVERSIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

1.1. Antecedentes

- a) PROINVERSIÓN es una entidad pública del Estado de la República del Perú encargada principalmente de promover la inversión privada en el territorio nacional tal como lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 185-2017-EF).
- b) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es la institución del Estado Peruano competente para diseñar y aplicar la política de telecomunicaciones que permita el desarrollo del sector y orientar la actuación de las empresas privadas de telecomunicaciones. Sus principales directrices son:
 - Promover el crecimiento de la oferta de servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional;
 - Favorecer el desarrollo de los mercados de telefonía fija, móvil y acceso a Internet de banda ancha;
 - Elevar las tasas de penetración de telefonía fija, móvil y el acceso a Internet de banda ancha a nivel nacional;
 - Reducir la brecha digital;
 - Aumentar la competencia en los mercados de telecomunicaciones y de acceso a Internet en el país; e,
 - Incrementar la inversión privada y el aumento del bienestar de los consumidores de servicios de telecomunicaciones.
- c) Corresponde al MTC la administración, atribución, asignación y el control del espectro radioeléctrico, recurso escaso que forma parte del patrimonio de la Nación, cuya utilización y otorgamiento de uso a particulares se debe efectuar en las condiciones señaladas por la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento.
- d) Asimismo, se requiere del otorgamiento de Concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por parte de personas naturales o jurídicas, aspecto que contribuye a satisfacer las necesidades de comunicación de la población peruana.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- e) Mediante Resolución Ministerial N° 157-2019-MTC/01.03 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 07 de marzo de 2019, el MTC:
- Dispuso la realización del Concurso Público para otorgar la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y para asignar a nivel nacional: (i) el rango de frecuencias 1,750 – 1,780 MHz y 2,150 – 2,180 MHz, y (ii) el rango de frecuencias 2,300 – 2,330 MHz; conforme a la canalización que determine el MTC y de acuerdo a las condiciones que se establezcan en las bases del citado concurso.
 - Encargó a PROINVERSIÓN la conducción del Concurso Público y el otorgamiento de la buena pro, en coordinación con el Viceministerio de Comunicaciones.
- f) Una vez culminada –por parte del MTC- la elaboración de los Informes de Evaluación de los Proyectos, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 96-2-2020-CD de fecha 05 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó la incorporación de los Proyectos al proceso de promoción de la inversión privada, así como la modalidad de promoción correspondiente.
- g) Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 6-2020/DPP/TE.25 de fecha 14 de febrero de 2020, se ratificó el Acuerdo del Comité Pro Transportes y Comunicaciones N° 56-1-2020-Telecomunicaciones que aprobó el Plan de Promoción de la Licitación Pública Especial correspondiente al proceso de promoción indicado en el literal precedente.

1.2. Descripción de los Proyectos

En los últimos años, la demanda de datos móviles en el mundo ha venido presentando un crecimiento exponencial, debido al incremento de usuarios móviles, los nuevos perfiles de uso del servicio móvil, la proliferación de los teléfonos inteligentes, las conexiones a internet de las cosas (IoT), las mejoras en la velocidad de las redes y el consumo de video móvil. Es decir, existe una tendencia mundial en el incremento del tráfico de datos móviles, lo cual implica la necesidad del uso de redes móviles de última generación que soporten altas capacidades de transmisión de información: redes 3G, 4G y posteriores; por lo tanto, se resalta la necesidad de garantizar que las empresas cuenten con el suficiente espectro que les permita implementar las mencionadas redes.

No siendo el Perú ajeno a esta tendencia mundial –lo cual se ha visto demostrado en el mayor despliegue a nivel nacional de redes 3G y 4G, en el incremento sustancial de usuarios de nuevas tecnologías de banda ancha y en el incremento del tráfico de datos-, el MTC destaca la necesidad de adoptar medidas que permitan soportar este crecimiento en la demanda. Entre dichas medidas se encuentra la identificación y puesta a disposición del sector privado de nuevas bandas de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en especial de banda ancha móvil, lo cual redundará en beneficios para la población vinculados a la mayor conectividad y reducción de la brecha digital, toda vez que los operadores podrán ofertar mejores características de cobertura, mayor capacidad de datos y buscarán masificar el uso de la tecnología 4G e iniciar el camino hacia el desarrollo de la tecnología 5G.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

A través del proceso de promoción de la inversión privada que llevará a cabo PROINVERSIÓN, se seleccionará a los operadores privados que, usando las siguientes bandas de espectro radioeléctrico que se ponen a disposición, presten servicios públicos de telecomunicaciones:

- a) Bandas 1,750 – 1,780 MHz y 2,150 – 2,180 MHz (en adelante **Banda AWS-3**).
- b) Banda 2,300 – 2,330 MHz (en adelante **Banda 2.3 GHz**).

Las citadas bandas de espectro radioeléctrico son de cobertura nacional y tendrán un plazo de explotación de 20 años contados a partir de la fecha de suscripción de los contratos respectivos.

Cabe indicar que, dada la importancia identificada por el Sector para la atención de zonas prioritarias a nivel nacional, se ha establecido que los adjudicatarios de los Proyectos implementen, a manera de oferta, ciertos compromisos de inversión a desarrollarse en zonas específicas del territorio nacional.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

PROINVERSIÓN busca seleccionar, mediante mecanismo competitivo, una empresa o consorcio de empresas de consultoría especializada (en adelante, el **Consultor Externo**), que preste servicios de consultoría integral para llevar a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, en la modalidad de Proyectos en Activos, de los Proyectos Banda AWS-3 y Banda 2.3 GHz.

Cabe precisar que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 157-2019-MTC/01.03, la conducción del proceso de promoción y el otorgamiento de la buena pro debe ser realizada en coordinación con el Viceministerio de Comunicaciones; por lo que PROINVERSIÓN podrá someter a consideración de dicho Viceministerio los entregables de la consultoría antes de su conformidad.

3. FASES DE LA CONSULTORIA

Las fases para el desarrollo de la consultoría son las siguientes:

a) Fase de Estructuración

Esta fase comprende el diseño de los Proyectos a ser promovidos como Proyectos en Activos, que incluye entre otros, su estructuración económica y financiera, análisis de riesgos y el diseño de los contratos a cargo de PROINVERSIÓN.

b) Fase de Transacción

Esta fase comprende las actividades relacionadas al proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos, desde la Convocatoria de la Licitación hasta su adjudicación.

Las referidas fases de la Consultoría se desarrollarán bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y sus modificatorias o normas que las sustituyan, y demás normativa aplicable.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor Externo ha de ser una empresa o consorcio de empresas de prestigio nacional o internacional, con experiencia en la valorización de bandas de espectro radioeléctrico, que disponga y sea capaz de integrar conocimientos técnicos, legales, regulatorios, comerciales y económico-financieros. Deberá contar con un Jefe de Equipo y Especialistas Económico-Financiero, Técnico y Legal, debiendo en el caso de este último tener dominio de la legislación peruana vigente.

El equipo del Consultor Externo deberá ofrecer disponibilidad para la elaboración de los entregables y coordinación dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a las estrategias y necesidades para el desarrollo de todas las fases de la Consultoría.

El alcance del servicio comprenderá principalmente lo siguiente:

Fase de Estructuración

4.1. Benchmarking y revisión de procesos de promoción anteriores

Realizar una revisión de procesos anteriores tanto a nivel nacional como internacional, con la finalidad de conocer las características principales de los concursos y las lecciones aprendidas que puedan ser aplicables al presente proceso.

4.2. Evaluación económico-financiera de las Bandas

Tomando en consideración el contenido y alcance de los Informes de Evaluación de los Proyectos, formulados y remitidos por el MTC y que el Consultor Externo recibirá de parte de PROINVERSIÓN para su conocimiento y análisis, se deberá evaluar a través de un modelo económico-financiero y otros métodos, el resultado económico-financiero de la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en cada uno de los Proyectos.

Esto, deberá analizarse en conjunto con los resultados de la Sección 4.3, a fin de verificar la viabilidad económica de los requerimientos y, de ser el caso, proponerse los ajustes que sean necesarios.

4.3. Revisión y análisis de Compromisos Obligatorios de Inversión

Dada la importancia identificada por el MTC para la atención de zonas prioritarias a nivel nacional, se ha establecido que los adjudicatarios de los Proyectos implementen, a manera de oferta, ciertos compromisos de inversión a desarrollarse en zonas específicas del territorio nacional.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El Consultor Externo deberá, sobre la base de las especificaciones técnicas a ser proporcionadas por el MTC o PROINVERSIÓN, determinar la valorización de dichos compromisos.

4.4. Evaluación de Riesgos

Tomando en consideración que los Proyectos se estructurarán bajo la modalidad de Proyectos en Activos conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, el Consultor Externo deberá elaborar la Matriz y Plan de Mitigación de Riesgos de los Proyectos, que servirán para la elaboración de los contratos.

4.5. Determinación de las condiciones de la Licitación Pública Especial

Disponiendo de la información y los resultados de los cálculos indicados precedentemente, el Consultor Externo determinará los siguientes aspectos para la convocatoria de la Licitación Pública Especial:

- Requisitos legales, técnicos y económico-financieros.
- Factores de competencia.
- Capital social mínimo
- Garantías
- Bases iniciales y proyecto de Contrato.

Fase de Transacción

4.6. Valorización final de los Activos

Considerando las consultas realizadas por los Postores a las Bases, los ajustes finales a los Contratos u otros que realicen el MTC y las instituciones involucradas en la Licitación Pública Especial, el Consultor Externo deberá actualizar la valorización preliminar realizada como parte de las secciones 4.2 y 4.3.

4.7. Asesoría durante la Licitación Pública Especial y Actividades de Promoción

El Consultor Externo brindará consultoría a PROINVERSIÓN para diseñar y, en coordinación con las áreas correspondientes de PROINVERSIÓN, poner en práctica la estrategia de promoción de los Proyectos. Para tal efecto, el Consultor Externo deberá proponer las estrategias para la difusión y promoción de la Licitación Pública Especial, las que deberán ser planteadas en un Plan de Mercadeo y Estrategia de Promoción, que se implementará durante la fase de Transacción.

El Consultor Externo deberá también realizar la Promoción de la Licitación Pública Especial, la misma que deberá incluir eventos promocionales presenciales tanto en el Perú como en el extranjero (*road shows*, reuniones bilaterales con potenciales postores, conferencias informativas o similares).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

El Consultor Externo tendrá a su cargo la elaboración del material promocional de la Licitación Pública Especial, los que serán distribuidos durante la ejecución de las actividades nacionales e internacionales.

Asimismo, el Consultor Externo asesorará a PROINVERSIÓN durante la Licitación Pública Especial, principalmente en la absolución de consultas de los Postores a las Bases y en la evaluación de sugerencias al proyecto de Contrato.

Plazos y Entregables referenciales de la Consultoría

El plazo aproximado del servicio es de doce (12) meses, siendo los entregables los siguientes:

Fase	Entregables	Plazo estimado
Estructuración	Informe N° 1: Plan de Trabajo y Cronograma	Doce (12) meses
	Informe N° 2: Benchmarking, revisión y análisis de los Componentes Obligatorios de Inversión y condiciones preliminares de la Licitación	
	Informe N° 3: Condiciones iniciales de la Licitación y evaluación económico-financiera y de riesgos	
Transacción	Informe N° 4: Informe Final de Valorización de los Activos	
	Informe N° 5: Asesoría durante la Licitación Pública Especial y Actividades de Promoción	

5. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS AL CONSULTOR

Podrán presentar Expresiones de Interés las empresas que cuenten con experiencias de acuerdo a lo detallado en la presente sección. Para el citado cumplimiento, en caso la experiencia haya sido realizada como parte de un consorcio, la empresa debe haber tenido una participación mínima del 20% en dicho consorcio.

La experiencia requerida será la siguiente:

- a) Un mínimo de **tres experiencias**^{1/} en valorización de espectro radioeléctrico asociadas a procesos de licitación o subasta, para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en el Perú o en el extranjero, en los últimos diez (10) años; las valorizaciones deben ser **no menores a US\$ 100,000,000** (Cien Millones de Dólares Americanos) por cada una de las experiencias.

Nota:

- 1/ Consultorías realizadas tanto para el sector público (gobierno) como para el sector privado, concluidas con la conformidad del contratante.

6. FORMALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

- a) **Formato N° 1:** Carta de Expresión de Interés en la Consultoría, firmada por el representante legal o apoderado de la empresa.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de
Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- b) **Formato N° 2:** Experiencias de la empresa, debidamente llenadas y firmadas por el representante legal o apoderado de la empresa.

Las Expresiones de Interés deberán ser remitidas vía correo electrónico o por Mesa de Partes de PROINVERSIÓN, teniendo como fecha límite de recepción el 20 de marzo de 2020, hasta las 5:00 p.m., hora de Lima (Perú):

- a) **Vía correo electrónico:** al correo del Sr. Aldo Laderas, Director de Proyecto, aladeras@proinversion.gob.pe.
- b) **Por Mesa de Partes:** con atención al Sr. Aldo Laderas, Director de Proyecto, en las oficinas de PROINVERSIÓN, Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro.

7. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS

Los siguientes criterios, en orden de importancia, serán utilizados para determinar la Lista Corta:

- Montos de las valorizaciones de espectro radioeléctrico, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.
- Cantidad de experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.

Cabe indicar que se valorará adicionalmente, aquellas experiencias de licitaciones / subastas de espectro radioeléctrico en las que se haya estructurado específicamente el pago de los derechos mediante "obligaciones de hacer" o compromisos de inversión.

